

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo destaca las principales teorías, enfoques y conceptos relativos a la renta petrolera que nos permitan identificarla en la construcción de la nueva estructura jurídico-institucional vigente en México a partir de la reforma energética de 2008 y en un contexto de disminución de los recursos petroleros, habida cuenta de que este país alcanzó el pico de Hubbert en el año 2004.¹

Hemos tomado como punto de partida las aportaciones de los clásicos de la economía política (David Ricardo, Carlos Marx y Adam Smith) en relación con la renta petrolera. Nos interesa destacar su vínculo con la propiedad de la tierra e intentar seguir el desarrollo histórico del concepto de la renta. Un punto de inflexión lo constituyó la obra de Alfred Marshall y la teoría neoclásica, ya que al tomar el concepto de utilidad marginal, se diluye el concepto de renta en la determinación de los precios de producción. El nexo de la renta y la tierra nos hizo llegar a Bernard Mommer cuyo aporte teórico hemos tomado como uno de los ejes fundamentales de este escrito; sobre todo en lo que se refiere al tránsito histórico de un régimen *propietal* (terminología de Bernard Mommer), basado en la propiedad de los recursos mineros de un Estado-nación y de su industria petrolera nacional, a uno *no propietal* o de competencia y acceso a la inversión privada, en donde se registrará la pérdida gradual de facto del usufructo de esos recursos por parte del Estado propietario.

¹ De acuerdo con esta teoría, la tasa de producción de cualquier área geográfica —desde una región productora local hasta el planeta entero— tiende a seguir el comportamiento de una curva de campana. Elegir una curva particular determina el punto de producción máximo basado en tasas de descubrimiento, tasas de producción y producción acumulada. En la parte ascendente de la curva, la tasa de producción crece, debido a la tasa de descubrimientos y la incorporación de infraestructura. En la parte descendente de la curva, la producción declina debido al agotamiento del recurso. Pemex, Exploración y Producción, “Principales retos en los proyectos de E&P: campos maduros, Chicontepec, México”, 1º de marzo de 2011, en http://contratos.pemex.com/portal/files/content/ps_esp.pdf, consultada el 27 de octubre de 2011.

La tesis que guía este escrito es que no sólo hay durante la evolución del pensamiento económico un desplazamiento del factor tierra, como categoría de análisis asociada a la renta petrolera, sino también uno de la importancia de la propiedad en relación con la generación y apropiación de la renta. Se constata, en particular, la construcción de un nuevo régimen de gobernanza internacional, del cual forman parte instituciones, actores y acuerdos tanto de libre comercio como de inversión, con normas, reglamentos y valores que coadyuvan al traspaso de la renta y el poder fundamentalmente, desde los países productores petroleros en vías de desarrollo, hasta las naciones industrializadas y sus corporaciones transnacionales.

Los mecanismos directos para esto son diversos. Si bien destaca la construcción de una serie de principios de gobernanza corporativa,² dictados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que mueven a las empresas públicas hacia una base jurídica privada de regímenes contractuales, a través de los cuales no sólo se redistribuye la renta petrolera en favor de los actores privados, sino que son el mecanismo mediante el cual las corporaciones petroleras se apropian de las reservas petroleras de los países productores y las registran como activos en las bolsas de valores de sus naciones a través de las concesiones. La ejecución de estas políticas es cada vez más generalizada y con el tiempo conduce a los países a desmantelar sus constituciones ante la incertidumbre jurídica que representan para los inversionistas, dada la posibilidad que existe de revertir tales contratos y concesiones.

Sin duda la renta petrolera sigue siendo el factor medular en el proceso de acumulación de la industria petrolera y del sistema capitalista en general, que propicia y justifica el traspaso de su apropiación por parte del Estado-terratendiente en favor de las corporaciones transnacionales. Esto no es nuevo, excepto en sus formas. Históricamente, la apropiación de la renta en el sistema internacional ha ocurrido a través de la deuda, los altos precios del petróleo, las fusiones entre corporaciones, la fijación de tasas de rentabilidad por parte de las empresas transnacionales y con las privatizaciones

² Éstos tienen como objetivo garantizar la confianza de sus accionistas en una empresa creando un conjunto eficiente de mecanismos, incentivos y monitoreo a fin de asegurar que el comportamiento de los ejecutivos sea congruente con los intereses de los accionistas.

de las empresas estatales. Al interior de los Estados-nación las oligarquías se han apropiado de la renta, al desatender sus obligaciones fiscales, así como a partir de un consumo dispendioso resultante de la importación de mercancías extranjeras. Los tratados de libre comercio, los acuerdos de inversión están entre las forma presentes de apropiación.

La magnitud de la renta petrolera seguirá siendo considerable en tanto se mantengan sus elementos constitutivos, tales como las diferencias de productividad, un alto precio de los crudos de referencia internacionales, una tendencia creciente del consumo, la propiedad privada y estatal de los recursos mineros, así como la existencia misma del sistema capitalista que impone su lógica de acumulación y apropiación en la industria petrolera.

Con base en lo anterior, consideramos que, pese a las mayores dificultades productivas en los yacimientos petroleros de México, la renta seguirá siendo cuantiosa y su tendencia creciente, debido a las alzas en los precios internacionales del hidrocarburo y a la vecindad geográfica con Estados Unidos que significa una alta demanda, con tasas de crecimiento positivas para las exportaciones del crudo mexicano. Su traspaso se estima cada vez mayor a favor del sector privado, sobre todo transnacional, por el régimen contractual y los cambios regulatorios en toda la cadena de producción de la industria, resultantes de la reforma energética de 2008. Sin soslayar la histórica apropiación de la renta por parte de las oligarquías nacionales, quienes se han beneficiado a través del régimen fiscal y las transferencias económicas que ha propiciado el diseño de la política económica misma (si bien el enfoque de nuestro análisis no abordará la apropiación de la renta a través de la fiscalidad).